



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2019-00605-00

Bogotá D.C., quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Téngase en cuenta que los inventarios y avalúos adicionales fueron objetados por parte del Dr. FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ, la que fue recorrida, en oportunidad, por parte de la abogada EDITH BOTERO ALVAREZ; en consecuencia, a fin de resolver sobre las objeciones presentadas a los mismos, se señala la hora de las 3.00 PM del día _10 del mes de _OCTUBRE del año que avanza, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

De otra parte, frente a la solicitud elevada por la togada EDITH BOTERO ALVAREZ, de solicitar a la albacea poner a disposición de este proceso los dineros existentes en las cuentas del exterior, una vez resuelta la objeción presentada al inventarios y avalúo adicional, se resolverá lo pertinente.

Se reconoce al abogado ROBERTO HIGUERA RODRIGUEZ, como apoderado judicial en sustitución del Dr. FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
HOY: 16 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria